

Allos abades e algunes de la abades e villas lugares del obpado de castiella  
e del reyno de castiella e de las que oyles sea de vos e esta my carta muestra  
o su traslado della signada de estuano publico q dize omne e grde de mal  
yo nro sro de villa franca pado del nro sro el rey e nro sro  
mayor del andalasia con el reyno de castiella me vos envio en comen  
dado fago vos saber q al sro conde de guadalajara my nro  
cario del dicho obpado de castiella e de perabada por my todos los  
nros q cupiere del patrimonio de las querrias my nro q fago  
otorgado al infante don fernand por sus todos e con dicho pado  
pado por q vos digo de parte del dicho sro rey e vos luego sta  
my q me ayude e fagades me ayde al dicho alfonso gon  
zales o al q lo oygere de perabada por el con todos los nros q  
cupiere del dicho patrimonio al dicho obpado e perabada me e  
aplica mere en q si q no me que en el q oyr e por esta my  
carta luego todos los condes de todas las villas e lugares  
del dicho obpado e perabada q me ayude e fagades me ayde al dicho  
alfonso gonzales o al q lo oygere de perabada por el con todos los nros  
q cupiere con dicho patrimonio a cada uno de los dichos condes  
segund seades por la ley del dicho sro rey o por su traslado signado  
de estuano publico q en esta parte vos envio e sea mostrada  
por esta my carta o por el traslado della signado con dicho el dno  
nro pado conplido asy como lo yo he de q sro nro alfonso  
gonzales o al q lo oygere de perabada por prestare e abiar  
todos los dichos nros q cupiere con dicho patrimonio a cada  
una de las dhas abades e villas lugares del dicho obpado e per  
nada e por q en esta parte queda faga a vos los dichos condes e  
a cada uno de vos todas las pndas e pnyas e en plasmayens e en  
camperos e prestacions e todas las otras cosas q yo mesmo vos  
faga e pda faga pante seyendo fecho veynte dias de mayo año  
del nascimiero de nro sro don xpo de castiella e de castiella  
e de castiella e de castiella

Con esta por la gra de dios fey de castiella de leon de toledo de galisia de seylla  
de cordova de castiella de castiella del alcaide de algecira e de viscaya e  
de molina a todos los condes e alcades e algunes e otros ofigales q sea de la  
abades de castiella con el sro de castiella e de todas las villas e lugares de su  
obpado con dicho sro a todos los apendados mayores q tenedes apen  
das o apendades de q adiant las alcaldas e qro monedas e a los pndos  
e a los almozarifes de la dicha abades e de todas las villas e lugares de su  
obpado deste año sta carta de esta my e q sea de nos e sea esta my  
carta fue mostrada o el traslado della signado de estuano publico salte e gra

